

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 30 de octubre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las trece horas y cinco minutos y se levanta a las trece horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 3.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleado público.

Nº 4.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 19.902,22 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Noviembre 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Noviembre 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Noviembre 2017).
- Festivos Cementerio (Noviembre 2017).
- Guardias Cementerio (Noviembre 2017).
- Brigada de incidencias (Noviembre 2017).

Nº 5.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Se aprueba el abono al personal laboral en concepto de horas extraordinarias por un total de 78,69 euros.

Nº 6.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Se acuerda retirar el presente asunto.

Nº 7.- PREMIOS POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Nº 8.- 2017/OC/000013. CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA SU DECLARACIÓN Y REGISTRO EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se acuerda aprobar los ficheros con datos de carácter personal que se actualizan y de los que es responsable el AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 9.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 22.778,43 euros.

Nº 10.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.115.050,01 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 15.640,00 euros.

Nº 11.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.115.050,01 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 15.640,00 euros.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 12.- 2017/DISCI/000071- 2017/DISSA/000068 – 2017/DISSA/69. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN M-50 PK 3.700 PARCE 20053 PGN 8.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores por infracción en materia de urbanismo y medio ambiente en el paraje indicado en el epígrafe.

CONCEJALÍA DE CULTURA

Nº 13.- 2017/CONVE000061. RENOVACIÓN/ADHESIÓN DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ADOLFO MARSILLACH, AL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EDICIÓN 2018 (“PLATEA”).

Se acuerda la renovación/adhesión del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (Platea) Edición 2018, según Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.